



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 451 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAY 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIII de Consejo Universitario, de fecha 29 de mayo de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 042-2023-UNTRM-VRAC/FAMED-DAMH, de fecha 08 de mayo de 2023, el Director (e) del Departamento Académico de Medicina Humana, remite al Decano (e) de la Facultad de Medicina, los pedidos para el contrato de jefes de práctica para la Facultad de Medicina, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que mediante Oficio N° 124-2023-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 09 de mayo de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Medicina, remite a la Directora General de Administración, los pedidos de servicios para el contrato de jefes de práctica para la Facultad de Medicina;

Que con Oficio N° 0464-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, la certificación presupuestal para el contrato por servicios de tres jefes de práctica para la Facultad de Medicina, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que con Oficio N° 02425-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita las certificaciones de crédito presupuestario para el contrato por servicios de jefes de práctica para la Facultad de Medicina;

Que mediante Oficio N° 0885-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 23 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones de crédito presupuestario con la *conformidad* respectiva para seguir con el trámite;

Que con Oficio N° 2585-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestal por el importe total de S/ 7,956.00 (Siete mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 soles), para atender con la contratación de Rocio Fernanda Esteves Castañeda como jefa de práctica por servicios para la Facultad de Medicina, durante el Semestre Académico 2023-I. Asimismo, mediante Oficio N° 2586-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, remite la certificación presupuestal por el importe total de S/ 14,144.00 (Catorce mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 soles), para atender con la contratación de Katty Rosaura Sandoval Llontop y de Frederick Mc Klein Amoretti Noriega como jefes de práctica por servicios para la Facultad de Medicina, durante el Semestre Académico 2023-I; dando a las mismas la correspondiente *conformidad* para la emisión del acto resolutorio;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 451 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 0533-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de tres jefes de práctica para la Facultad de Medicina, durante el Semestre Académico 2023-I; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de mayo de 2023, acordó autorizar la contratación de jefes de práctica por servicios para el dictado de cursos administrados por el Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de jefes de práctica por servicios para el dictado de cursos administrados por el Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2023-I, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	ROCIO FERNANDA ESTEVES CASTAÑEDA	Medicina Humana	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02585	001543	7,956.00
		Psicología			
02	KATTY ROSAURA SANDOVAL LLONTOP	Enfermería	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02586	001544	7,072.00
03	FREDERICK MC KLEIN AMORETTI NORIEGA	Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02587	001545	7,072.00
		Tecnología Médica con mención en Radiología			
		Antropología			



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 451 -2023-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

